



ACUERDO PCSJA18-11180
19 de diciembre de 2018

“Por el cual se autoriza la modificación del Plan de Inversión de la Unidad de Informática aprobado parcialmente mediante Acuerdo PCSJA18-11179 del 19 de diciembre de 2018, y se aprueba una actividad con vigencias futuras 2018-2019 de los proyectos de la Unidad de Informática”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas por los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 5 de diciembre de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2018, y el Decreto 2236 de 27 de diciembre de 2017, liquidatorio del presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2018, que detallan las apropiaciones, clasifican y definen los gastos, se apropió en el programa 2701-Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia de la Rama Judicial, la suma de \$282.827.000.000, asignando a los proyectos de Informática la suma de \$115.739.614.421, de los cuales fueron comprometidos con la figura de vigencias futuras la suma de \$33.673.982.373, de conformidad con la aprobación emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, quedando un saldo restante por comprometer por la suma de \$82.065.632.048.

Que mediante Decreto 662 del 17 de abril 2018 “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018”, se afecta el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial en \$50.492.037.686, de los cuales corresponden a los proyectos de inversión de tecnología, la suma de \$16.522.567.242.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos PCSJA18-10891 de febrero 19 de 2018, PCSJA18-10906 de marzo 9 de 2018, PCSJA18-11026 de junio 12 de 2018, PCSJA18-11027 de junio 14 de 2018 y PCSJA18-11130 de octubre 26 de 2018, emitió aprobaciones parciales al Plan de Inversiones de la Unidad de Informática, de conformidad con los documentos técnicos emitidos por el Director de la citada Unidad.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA18-11131 de octubre 26 de 2018, aprobó la contratación de actividades con vigencias futuras para el periodo 2018-2022.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA18-11147 de noviembre 8 de 2018, autorizó la adición de los artículos primero de los Acuerdos PCSJA18-11130 y PCSJA18-11131 de 26 de octubre de 2018”

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA18-11179 del 19 de diciembre de 2018, autorizó la modificación del Plan de Inversión de la Unidad de Informática aprobado parcialmente mediante Acuerdo PCSJA18-11147 del 8 de noviembre de 2018.

Que de conformidad con el DT- 39, presentado a la Corporación en la sesión del 5 de diciembre de 2018, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó autorización para modificar el Plan de Inversión de la Unidad de Informática, modificado parcialmente mediante Acuerdo PCSJA18-11179 del 19 de diciembre de 2018, para contratar una actividad que compromete la vigencia 2018 y las vigencias futuras 2019, ya que se cuenta con unos recursos sobrantes de apropiación, pendientes por asignar.

Que por lo expuesto en el párrafo anterior se hace necesario modificar el Plan de Inversión de la Unidad de Informática, aprobado parcialmente mediante Acuerdo PCSJA18-11179 del 19 de diciembre de 2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. ° Adicionar el artículo 1. ° del Acuerdo PCSJA18-11179 del 19 de diciembre de 2018, el cual quedará, así:

PROYECTO / ACTIVIDADES	PLAN DE INVERSIONES ACTUAL (Modificación aprobada 28 de noviembre de 2018)	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	Propuesta de modificación Plan de Inversiones
Eje 2: Justicia en Red - Servicios de audiencias virtuales para los despachos judiciales, servicios de grabaciones de audiencias, servicios de videoconferencia	\$15.624.541.089		\$0	\$15.624.541.089
Eje 4: Gestión del Cambio - Servicio de mesa de ayuda, así como el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para la infraestructura de hardware y redes LAN	\$7.970.964.227		\$0	\$7.970.964.227
Eje 2: Justicia en Red – Conectividad WAN para la Red Corporativa Institucional de la Rama Judicial a Nivel Nacional (Anteriormente Telecomunicaciones, Conectividad Internet, Conectividad Móvil)	\$6.890.790.089		\$0	\$6.890.790.089
Eje 2: Justicia en Red - Servicio de Datacenter y seguridad perimetral.	\$4.314.985.800		\$0	\$4.314.985.800
Eje 2: Justicia en Red - Cableado estructurado y/o redes inalámbricas	\$5.500.000.000		\$0	\$5.500.000.000
Eje 2: Justicia en Red - Solución para la seguridad de la información alojada en el centro de datos del CAN	\$1.457.988.000		\$0	\$1.457.988.000
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software – Switches	\$2.349.127.082		\$0	\$2.349.127.082

Acuerdo PCSJA18-11180 del 19 de diciembre de 2018, "Por el cual se autoriza la modificación del Plan de Inversión de la Unidad de Informática aprobado parcialmente mediante Acuerdo PCSJA18-11179 del 19 de diciembre de 2018, y se aprueba una actividad con vigencias futuras 2018-2019 de los proyectos de la Unidad de Informática"

Hoja 3

Eje 2: Justicia en Red - Servicio de Correo electrónico en la nube	\$19.452.913		\$0	\$19.452.913
Eje 2: Justicia en Red - Interventoría Integral	\$607.666.891		\$0	\$607.666.891
Eje 3: Gestión de la Información - Servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano	\$717.025.298		\$0	\$717.025.298
Eje 3: Gestión de la Información - Licenciamiento de la plataforma Oracle de la Rama Judicial.	\$0		\$0	\$0
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Adquisición de UPS	\$899.998.028		\$0	\$899.998.028
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Adquisición de Servidores	\$499.559.268		\$0	\$499.559.268
Eje 3: Gestión de la Información - Nuevas funcionalidades del aplicativo de Cobro coactivo	\$245.140.000		\$0	\$245.140.000
Eje 3: Gestión de la información: Soporte a SIGOBius	\$189.027.749		\$0	\$189.027.749
Eje 3: Gestión de la Información - Licencias Microsoft	\$2.694.995.999,88		\$0	\$2.694.995.999,88
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - computadores y escáner	\$2.387.720.786		\$0	\$2.387.720.786
Eje 2: Justicia en Red - Actualización seguridad	\$24.300.000		\$0	\$24.300.000
Eje 4: Gestión del Cambio - Adición al contrato No. 165 de 2016 - Mesa de Ayuda (Repuestos)	\$1.600.105.357		\$0	\$1.600.105.357
Eje 3: Gestión de la Información - Licencias de Oracle en la Nube	\$9.220.115.721		\$0	\$9.220.115.721
Eje 3: Servicios especializados - Desarrollo e implementación de un aplicativo de nómina	\$1.425.000.000		\$0	\$1.425.000.000
Eje 3: Servicios especializados- Interventoría al Desarrollo e implementación de un aplicativo de nómina	\$75.000.000		\$0	\$ 75.000.000
Actividad pendiente de aprobación Eje 1 Expediente electrónico - Fortalecimiento del proceso de modernización de la gestión judicial-proyectos de arquitectura empresarial y sistema de información para la gestión judicial		\$ 804.724.047	\$0	\$ 804.724.047
Actividad pendiente de aprobación Eje 1 Expediente electrónico - Interventoría para la ejecución contractual-proceso de modernización de la gestión judicial.		\$ 20.075.953	\$0	\$ 20.075.953
Total aprobado	\$64.713.504.298		\$0	\$65.538.304.298

VALOR PENDIENTE POR ASIGNAR	\$829.560.508		\$ 824.800.000	\$4.760.508
Total Plan de Inversión	\$65.543.064.806			\$65.543.064.806

ARTÍCULO 2.º Modificar el artículo segundo del Acuerdo PCSJA18-11179 del 19 de diciembre de 2018, así:

CUADRO RESUMEN VIGENCIAS 2018 - 2022						TOTAL CONTRATACIÓN 2018-2022
ACTIVIDADES	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	
Eje 2: Justicia en Red - Servicios de audiencias virtuales para los despachos judiciales, servicios de grabaciones de audiencias, servicios de videoconferencia	\$594.072.008	\$10.643.669.876	\$10.310.098.239	\$0	\$0	\$21.547.840.123
Actividad 2 Eje 2: justicia en Red -Servicio de datacenter y seguridad perimetral	\$342.373.703	\$9.575.710.807	\$9.575.710.807	\$9.575.710.807	\$5.589.247.157	\$34.658.753.281
Eje 4: Gestión del Cambio - Servicio de mesa de ayuda, así como el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para la infraestructura de hardware y redes LAN	\$829.951.418	\$18.559.579.716	\$18.559.579.716	\$18.559.579.716	\$10.826.421.501	\$67.335.112.067
Eje 2: Justicia en Red – Conectividad WAN para la Red Corporativa Institucional de la Rama Judicial a Nivel Nacional (Anteriormente Telecomunicaciones, Conectividad Internet, Conectividad Móvil)	\$192.339.560	\$13.848.448.296	\$13.848.448.296	\$13.848.448.296	\$8.078.261.506	\$49.815.945.954
Eje 2: Justicia en Red - Servicio de Correo electrónico en la nube	\$19.452.913	\$7.003.048.815	\$7.003.048.815	\$7.003.048.815	\$4.085.111.809	\$25.113.711.167
Eje 2: Justicia en Red - Interventoría Integral	\$79.666.891	\$1.912.005.379	\$1.912.005.379	\$1.912.005.379	\$1.115.336.471	\$6.931.019.499
Eje 3: Gestión de la información: Soporte a Sigobius	\$1.347.749	\$485.189.580	\$485.189.580	\$485.189.580	\$283.027.255	\$1.739.943.744
Eje 3: Servicios especializados - Desarrollo e implementación de un aplicativo de nómina	\$1.425.000.000	\$7.583.160.000	\$0	\$0	\$0	\$9.008.160.000
Eje 3: Servicios especializados- Interventoría al Desarrollo e implementación de un aplicativo de nómina	\$75.000.000	\$601.000.000	\$0	\$0	\$0	\$676.000.000
Actividad 1 pendiente de aprobación Eje 1 Expediente electrónico - " Fortalecimiento del proceso de modernización de la gestión judicial-proyectos de arquitectura empresarial y sistema de información para la gestión judicial	\$804.724.047	\$4.024.964.515				\$4.829.688.562

Actividad 2 pendiente de aprobación Eje 1 Expediente electrónico - Interventoría para la ejecución contractual-proceso de modernización de la gestión judicial	\$20.075.953	\$220.835.485				\$240.911.438
Total	\$4.384.004.242	\$74.457.612.469	\$61.694.080.832	\$51.383.982.593	\$29.977.405.699	\$221.897.085.835

ARTÍCULO 3.º Autorización para contratar. Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar la actividad 1. Eje 1 Expediente electrónico - Fortalecimiento del proceso de modernización de la gestión judicial-proyectos de arquitectura empresarial y sistema de información para la gestión judicial y la actividad 2. Eje 1 Expediente electrónico - Interventoría para la ejecución contractual-proceso de modernización de la gestión judicial, descritas en el artículo primero del presente acuerdo, las cuales forman parte del Plan de inversiones de la Unidad de Informática.

ARTÍCULO 4.º Aspectos presupuestales. La presente Autorización para realizar el proceso de contratación de las actividades expuestas en el artículo anterior, se encuentran respaldadas con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 59418 y 59518 para la vigencia 2018 y el oficio de Aprobación de Vigencias Futuras Radicado 2-2018-036438 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

PROYECTO	RECURSOS PRESUPUESTALES			
	VIGENCIA 2018		VIGENCIA 2019	TOTAL PRESUPUESTO 2018- 2019
	VALOR	CDP	(Aprobación Ministerio De Hacienda Radicado No. 2-2018-036438)	
Eje 1 Expediente electrónico Fortalecimiento del proceso de modernización de la gestión judicial-proyectos de arquitectura empresarial y sistema de información para la gestión judicial	\$ 804.724.047	59418	\$ 4.024.964.515	\$ 4.829.688.562
Eje 1 Expediente electrónico - Interventoría para la ejecución contractual-proceso de modernización de la gestión judicial.	\$ 20.075.953	59518	\$ 220.835.485	\$ 240.911.438
TOTALES	\$ 824.800.000		\$ 4.245.800.000	\$ 5.070.600.000

ARTICULO 5.º Alcance de la Autorización. La autorización de que trata el artículo tercero del presente acuerdo, se expide en los términos de los artículos 85 numerales 3 y 99 numeral 3 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia. Por tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de los procesos de selección y contratación o adiciones contractuales que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

Acuerdo PCSJA18-11180 del 19 de diciembre de 2018, "Por el cual se autoriza la modificación del Plan de Inversión de la Unidad de Informática aprobado parcialmente mediante Acuerdo PCSJA18-11179 del 19 de diciembre de 2018, y se aprueba una actividad con vigencias futuras 2018-2019 de los proyectos de la Unidad de Informática"
Hoja 6

ARTÍCULO 6.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente

Revisó: Luis Carlos Parra- Despacho Director Ejecutivo DEAJ
PCSJ/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ